(Ingresa a Sala una delegación encabezada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro)

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Luis Almagro, y a sus asesores, a los efectos de informarnos -y que reflexionemos juntos- sobre dos o tal vez tres temas que consideramos muy positivos y constructivos para el futuro del Uruguay. Uno de ellos es el acuerdo alcanzado entre nuestro país y Argentina, y otro tiene que ver con las resoluciones adoptadas en estos días en San Juan, a propósito del Mercosur, de donde han surgido declaraciones de gran optimismo en el sentido de que se trata de medidas que significan un enorme avance, como no sucedía desde Ouro Preto. Tal vez, si dispusiéramos de tiempo, también podríamos conversar sobre el diálogo entablado entre el señor Presidente de la República y el Presidente de Brasil.

De manera que, con mucho gusto, le cedemos la palabra al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO.- Antes que nada, quiero agradecer esta invitación.

Creo que estos son temas muy grandes, muy importantes, y que han demandado mucho tiempo de negociación y de elaboración.

Vamos a empezar con el acuerdo que suscribimos con la República Argentina para el monitoreo del río Uruguay.

Nosotros entendemos que este acuerdo es innovador pero, a su vez, tiene antecedentes en el tiempo. En los años 1999, 2000 y 2001 la CARU realizó inspecciones a establecimientos fabriles o industriales en una y otra ribera del río Uruguay. Se comenzó con tres establecimientos del lado argentino y luego se fueron inspeccionando alternadamente los de una y otra margen. Creemos que esa fue una experiencia muy importante y, sin perjuicio de los preconceptos que podía haber respecto a la negociación, en definitiva, el cuidado del río Uruguay es tan importante como esta. En ese sentido, durante la negociación debíamos dar gran relevancia a estos cuidados y a la protección ambiental, que se hace cada vez más necesaria.

De todas formas, esta negociación fue compleja y hubo intercambio de propuestas; hemos pasado de una instancia muy general a una elaboración muy detallada de lo que debía ser el monitoreo del río Uruguay y de la planta, para terminar con un enfoque más sintético y con referencia directa a las jurisdicciones y a las competencias de la CARU y de las partes.

Nuestro objetivo durante esta negociación era conciliar los párrafos 266 y 281 del fallo de la Corte y los artículos 41 y 44 del Estatuto del Río Uruguay, y el resultado específicamente tiene en cuenta estas cuatro variables. Creemos que el acuerdo es equilibrado, justo, y resuelve una situación que se extendió por siete años y que, a esta altura, los dos países preferirían no haber vivido.

A partir de allí, sigue adelante el resto de la agenda con la Argentina, con todos los otros temas que en su oportunidad -la última vez que nos reunimos- habíamos acordado.

Desde el punto de vista de la evaluación del acuerdo, podemos decir que da una preponderancia especial a un comité científico y recoge como referencia para su trabajo los efluentes que llegan al río Uruguay y los fluidos que también puedan acceder a él. Obviamente, se trata de efluentes líquidos y fluidos gaseosos que puedan caer al río Uruguay, o sea que signifiquen una contaminación de las aguas. En definitiva, ese es el contexto que marcaba el fallo de la Corte y el contexto que establece el Estatuto del río Uruguay. Obviamente, el fallo de la Corte deja fuera de la consideración otros temas de contaminación ambiental y, por lo tanto, no fueron abordados en este caso. Puede ser que en un futuro tengamos la posibilidad de suscribir con la República Argentina o con la República Federativa del Brasil y la República Argentina un protocolo ambiental para la cuenca del

Río de la Plata o del río Uruguay. Esperemos que así sea porque, desde el punto de vista ambiental, Uruguay no puede estar un escalón debajo de nadie y, además, ese es el principio con el que fuimos a la negociación.

Tal como dice el acuerdo, las muestras se toman por duplicado, lo cual fue una idea original del Embajador Bustillo. De esta manera, se intenta contar con una muestra como referencia. Además, se habla de un máximo de doce controles al año, aspecto que se coordinó específicamente con la Dinama. Cabe señalar que esta Dirección ya realiza estas inspecciones regularmente y está en condiciones de hacerlas con esta periodicidad. La información del monitoreo será pública porque las dos partes tienen el mismo deseo de transparencia. A su vez, el comienzo del monitoreo será en la planta de lo que era Botnia, actualmente UPM, como así también en la desembocadura del río Gualeguaychú en el río Uruguay. Para nosotros esto es muy importante y atiende indicaciones realizadas por la Dinama en el sentido de sectorizar el río para saber quién vierte y qué, a determinada altura del río. Es por este motivo que, insisto, las inspecciones se harán por fragmentos, lo que, sin duda, obligará a realizar estudios más profundos del río. Esto es imprescindible, ya que muchos de los estándares ya están recogidos en la CARU. Uruguay tiene más estándares todavía, pero algunos de ellos deberemos cotejarlos con la información actual del río y, por lo tanto, vamos a tener que hacer un estudio -compartido entre los dos países- hasta su desembocadura.

En definitiva, este es el contenido técnico del acuerdo y quedo abierto a las reflexiones que, como señalaba el señor Presidente de la Comisión, señor Senador Couriel, deseen plantear los señores Senadores.

Por otro lado, debo destacar que para nosotros fue satisfactorio, desde todo punto de vista, haber llegado a este acuerdo. Fue satisfactorio el proceso que se dio en este tiempo y, a ese respecto, quiero expresar públicamente, una vez más, mi agradecimiento a los partidos de la oposición y a mi fuerza política por apoyar el trabajo aún con algún cuestionamiento, lo que para nosotros siempre es importante. Lo cierto es que hemos encontrado un curso de trabajo conjunto y eso, finalmente, dio un muy buen resultado. Ahora se deberá retomar la agenda con Argentina, dado que hay muchos temas pendientes. Sobre esta base y sobre un contexto de negociación favorable, insisto, vamos a abordar algunos temas estratégicos para ambos países.

En cuanto a la reunión del Presidente Lula con el Presidente Mujica, debo decir que estamos muy conformes con los avances obtenidos, como así también con la periodicidad de las reuniones. El hecho de que hayan mantenido cuatro encuentros indica que estamos pasando a un nuevo nivel en la relación bilateral, que tiene una actitud muy positiva de las dos partes, lo que ha permitido concretar algunos temas. Es así que se han ido resolviendo distintos aspectos comerciales y, si bien algunos quedan pendientes, reitero, tienen un contexto favorable de negociación.

Hemos progresado en los temas de infraestructura, pero me consta que el Presidente Lula quiere avanzar más rápidamente. Por un tema de conexiones aéreas llegué a Rivera en el mismo avión que el Presidente Lula, por lo que tuve la oportunidad de compartir esas horas de vuelo con él, y verdaderamente me consta que en algunas fases de los procesos de infraestructura existe disconformidad por solamente haber llegado a un llamado de licitación en los últimos seis años. ¡Ojalá el proyecto ya estuviera terminado!

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Canciller, ¿a qué proyecto se refiere?

SEÑOR MINISTRO.- Por ejemplo, al segundo puente sobre el río Yaguarón -al primer puente todavía hay que hacerle algunas reparaciones- y a la interconexión ferroviaria. En el caso de la interconexión eléctrica, la lógica era distinta porque se necesitaban fondos provenientes del Fosem.

Otro tema que se puso sobre la mesa es el relativo al puerto de aguas profundas en el departamento de Rocha y, al respecto, la Comisión encargada del asunto hizo una visita a Brasil. Desde el punto de vista energético, no solamente está lo que se vincula a la interconexión eléctrica -que es importante concretar en un plazo muy breve- sino que también hay propuestas para una regasificadora e, incluso, para el abastecimiento de energía al Uruguay a partir de centrales en Brasil.

También tenemos proyectado comenzar a negociar un acuerdo energético para un suministro permanente. En este sentido, creo que tenemos que trabajar -y estamos fortaleciendo esa idea- para hacer más operativos los suministros ocasionales, cuando Uruguay queda un poco corto de energía por alguna sequía.

Hemos avanzado en todos estos temas; algunos se han concretado, otros están a punto de plasmarse a través de los llamados a licitación y otros están en una fase de estudio y han tenido una evolución muy favorable.

En cuanto a la Cumbre de San Juan, repetiría las palabras del Presidente Lula en el sentido de que fue la Cumbre más exitosa desde la de Ouro Preto, en el año 2004. En esta Cumbre se acordó sobre algunos documentos que hacía años que estaban en discusión, como, por ejemplo, el Código Aduanero del Mercosur y el documento para la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común. Hubo una aprobación definitiva del proyecto de interconexión eléctrica con Brasil y se llegó a un acuerdo por el acuífero Guaraní, tema que no forma parte del marco del Mercosur pero que suscriben los cuatro países. Asimismo, se consideraron los reglamentos aduaneros y otros para hacer más operativos y rápidos los procedimientos del Fosem, a efectos de que los órganos de decisión del Fondo tengan un mayor dinamismo y agilidad.

El avance en estos temas había sido relativamente lento. Recuerdo que ya estaban planteados cuando comencé a trabajar como representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la coordinación del Mercosur, antes de que me fuera para China. Había, entonces, algunos asuntos pendientes de resolver; lo habíamos hablado en la última reunión que tuvimos.

Para el final, quedó uno de los temas más complicados. Me refiero a la gran diferencia que hay entre las legislaciones de Uruguay y de Argentina con respecto a las retenciones o detracciones. Esto era prácticamente imposible de conciliar. Con respecto a la normativa, Uruguay no se habría opuesto a que, en todo el capítulo tributario, no estuviera incluido el código aduanero. De todas formas, esta no era la posición que más acompañaban los otros dos países, es decir, Paraguay y Brasil. Es así que tuvimos que elaborar un texto que neutralizara el tema y creo que lo logramos. La disposición dice, directamente, que el Código no trata temas de derecho de exportación y será aplicable a la legislación interna de las Partes, pero sin menoscabo y respetando el derecho de los Estados Partes si tuvieren que hacer algún planteo de política comercial al respecto. Este tema se destrabó a través de una Comisión bilateral con Argentina y con el apoyo del equipo del Ministerio de Economía y Finanzas, que fue decisivo; obviamente, ni que hablar del papel del Presidente.

Si bien el documento se acordó antes, para Paraguay el doble cobro del Arancel Externo Común y la distribución de las rentas aduaneras significaban una concesión importante y, por lo tanto, se pretendía que si ellos habían hecho esa concesión tenía que haber un código aduanero. Eso se resolvió bien; ahora es importante alcanzar otros acuerdos en función de la distribución de las rentas aduaneras y las compensaciones a Paraguay por este tema.

Tenemos una serie de veinticinco decisiones del Código Aduanero que se aprobaron en esta Cumbre, así como varios proyectos relacionados, por ejemplo, con el Fosem, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, las preferencias comerciales a Haití, el Manual de Procedimiento de Control del Valor Aduanero -que estimamos fundamental- el Reglamento de funcionamiento de la Reunión de Ministros de Medio Ambiente y la participación de Estados asociados en la creación de equipos conjuntos de investigación a nivel del Mercosur.

Hay más temas, pero prefiero contestar las preguntas puntuales para no dispersarme demasiado en la presentación.

SEÑOR PASQUET.- Ante todo, señor Presidente, quiero manifestar que el resultado de las gestiones cumplidas por el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con el diferendo que hemos tenido con Argentina, es ampliamente positivo y favorable para el interés del país, para las relaciones que mantenemos con la República Argentina y también para el río Uruguay, ya que la calidad de sus aguas es un aspecto que nos interesa a todos. No se trata de que la calidad del

ambiente le interese solamente a Argentina y a nosotros solo las plantas instaladas a la vera del río. A todos nos interesa el desarrollo, de manera sustentable, y respetuoso del medio ambiente. Creo que el acuerdo alcanzado contempla todos estos aspectos y, teniendo en cuenta las circunstancias por las que a él se llega, creo que Uruguay puede sentirse ampliamente satisfecho luego de las gestiones y las negociaciones que ha hecho durante todos estos años. Incluso hubo momentos en los que parecía que negros nubarrones se cernían sobre el horizonte de ambos países; finalmente se han despejado y el acuerdo es ampliamente positivo, por lo que corresponde felicitar a quienes lo han alcanzado. El señor Ministro y todo el equipo profesional que lo ha acompañado en esta gestión merecen el reconocimiento por los resultados obtenidos. Nos resulta particularmente satisfactorio que se hayan contemplado preocupaciones y sensibilidades que varios habíamos manifestado como, por ejemplo, lo relativo a que cualquier solución a la que se llegase tenía que ser de aplicación en ambas márgenes del río Uruguay. Es decir que lo que se pudiese hacer aquí, se pudiese hacer allá también; que no quedáramos en una condición en la cual seríamos inspeccionados por órganos binacionales o solamente por Argentina y allí terminase el asunto. La solución a la que se llegó contempla este aspecto, es estrictamente bilateral, respetuosa de la igualdad soberana de los Estados, y esto nos parece particularmente satisfactorio.

También debo decir que en algún momento se habló de la posibilidad de que Brasil formase parte de la solución a la que se llegase. No conocimos los detalles de ese planteo, al que accedimos solamente a través de la prensa con informaciones imprecisas, pero nos preocupaba profundamente y así procuramos hacerlo público en más de una ocasión. En este momento no vale la pena entrar en detalles porque esa eventualidad ha quedado atrás, ha sido superada por los acontecimientos y nos congratulamos de ello. Sí nos parecería muy bien si mañana Brasil fuese parte junto a Argentina y Uruguay de un acuerdo sobre normas a aplicar en todo el curso del río Uruguay. Pero la participación de Brasil en el control directo de la situación que teníamos planteada con Argentina nos parecía francamente inconveniente para el interés nacional y nos alegramos de que esa posibilidad haya quedado excluida del curso que finalmente tomaron los acontecimientos.

Advertimos también que en este acuerdo al que se llegó con Argentina se contemplan aspectos que no están contenidos en el Estatuto del río Uruguay como, por ejemplo, que el control se extienda a las emisiones gaseosas -creo que es la fórmula que emplea el texto del acuerdo- que pueden acceder a las aguas del río Uruguay. Nos parece que eso está muy bien; naturalmente que es importante para cumplir la finalidad de cuidar el ambiente en toda la amplitud que debe tener. Pero nos parece también que en la medida en que amplía el contenido del Estatuto del río Uruguay, sería conveniente que tuviera aprobación parlamentaria. Más allá de las consideraciones formales acerca de que se trata de un acuerdo entre dos Estados, creo que esta circunstancia que modifica este Estatuto del año 1975 hace necesaria la aprobación parlamentaria. Pienso que desde el punto de vista político es conveniente por la importancia que tiene este asunto, así como también por el respaldo institucional que hay que darle para otorgarle su justo valor.

Con respecto a este tema he terminado. Seguramente habrá otros señores Senadores que quieran hacer uso de la palabra. Cuando se traten los acuerdos a los que acaba de llegarse en el ámbito del Mercosur, me permitiré formular alguna pregunta.

SEÑOR ABREU.- Quiero tratar un punto específico que el señor Canciller abordó, concretamente, el aporte de Uruguay al concepto de desarrollo sustentable y política medioambiental. Es un tema central que está vinculado con el monitoreo del río, con la forma en que se ha negociado con Argentina. Obviamente, comparto el tema planteado de los gases más los efluentes líquidos porque, en realidad, el Estatuto del río Uruguay hace referencia al régimen del río y a la calidad de las aguas pero, obviamente, parte de una negociación que está en sintonía con la sentencia de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya, porque refuerza las competencias de la CARU. Los técnicos y científicos van a tener que trabajar en su órbita; esto es muy importante porque en algún momento se pudo entender que había un exceso de consideración de la CARU en su naturaleza jurídica por parte de la Corte cuando, en realidad, hoy sigue siendo exclusivamente un órgano binacional y no supranacional, como en algún momento podría haberse interpretado. Esto, además, le da un carácter político muy fuerte, porque se integra con representaciones de ambos países. Pero en cuanto al tema ambiental, lo que me parece resaltable es que la Corte ha reconocido, más allá de que a veces no se hace mucho hincapié, que el Uruguay ha sido capaz de establecer una fábrica o una empresa de la naturaleza de Botnia respetando los más exigentes parámetros en materia ambiental, lo que ubica al

país entre aquellas naciones en vías de desarrollo que son capaces de apostar a su propio modelo sobre la base de respetar esquemas ambientales y de hacer de su esfuerzo una proyección en materia de desarrollo sustentable. Quiero señalar esto, en particular, porque el acuerdo que se ha hecho con la República Argentina sobre el monitoreo y, fundamentalmente, con respecto al diferendo que nos tenía preocupados y en una situación de congelamiento, también está complementado -y en este sentido quisiera hacer hincapié en lo que el propio señor Canciller señaló- con el acuerdo referido al acuífero Guaraní en el ámbito del Mercosur. Digo esto porque se está poniendo énfasis sobre los derechos de soberanía en recursos que son compartidos. Hoy, en el ámbito internacional, hay algunas teorías que sostienen que los recursos hídricos subterráneos y de otro tipo que no están directamente en el territorio nacional pueden ser patrimonio común de la Humanidad, lo que podría afectar directamente no solo el interés del Uruguay, sino también temas estratégicos de futuro en lo que se relaciona a los eventuales conflictos -hipotéticos, pero que se analizan- sobre los recursos estratégicos y, sobre todo, el agua, que será un recurso fundamental en los próximos años. En este sentido quería insistir en lo que decía el señor Canciller. Nosotros, dentro del Partido Nacional, siempre hemos tenido la idea de que el desarrollo tiene que ir de la mano del tema ambiental. Este es un concepto que ha sido reafirmado en la Conferencia de Estocolmo de 1972, en la Conferencia de Río de Janeiro de 1992 y en las propias disposiciones de la cuenca del Plata, y seguramente será ratificado en la próxima Cumbre que se va a realizar. Creo que es importante insistir en la elaboración de un protocolo ambiental a nivel de la cuenca del Plata y en que el Uruguay sea un país que tenga liderazgo en este tema, porque no es un liderazgo de conflicto, sino de capacidad de propuesta, sobre todo teniendo en cuenta que los tiempos que vienen y las condiciones que hemos manejado son parte de la diferencia que va a hacer el Uruguay en el concepto de desarrollo sustentable. Hoy estuve analizando el Estatuto que se ha aprobado en San Juan y he podido comprobar que establece no una administración conjunta, pero sí la exigencia de que quienes realicen obras en las zonas del acuífero que corresponden a su soberanía, hagan consultas a las otras partes. Esto es muy importante, porque hasta hace poco tiempo había cierta unilateralidad en el manejo de estos recursos e, incluso, en la comercialización del agua, que se realizaba por parte de uno de los países sin consultar al resto, más allá del peligro de una contaminación como la que sufrió Europa, a través de agroquímicos, en sus capas freáticas, lo que terminó inutilizando todos sus recursos subterráneos.

Quería hacer hincapié en estos aspectos, porque creo que los próximos pasos deben ir en esa dirección. En el Mercosur existe un protocolo ambiental básico, pero también está el de la cuenca del Plata. Me parece importante que rescatemos el concepto de cuenca del Plata, para que ella ayude a una estrategia del Uruguay en la política de los meridianos, y la cooperación con Paraguay y con Bolivia no solo sea un tema estrictamente comercial sino que, ambientalmente, nos permita manejarnos complementando nuestros proyectos estratégicos con la Hidrovía Paraná-Paraguay, con Nueva Palmira, con el dragado del canal Martín García pero, sobre todo, con las exigencias ambientales que pondrán a los uruguayos -como siempre- al frente de un espíritu constructivo y de algo que quizá todavía no se mira con la debida profundidad o preocupación por parte de nuestros dos grandes vecinos: el hecho de que tienen serias dificultades en materia ambiental en muchas partes de su territorio.

Por estas razones quería insistir en estos temas; me parecen importantes para la unificación de lo que llamo el hilo conductor del tema del desarrollo sustentable, vinculado al monitoreo pero también a las decisiones que se tomaron en San Juan.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende conveniente el planteo que hizo el señor Senador Pasquet, acerca de empezar por el análisis de las relaciones con Argentina, para luego referirse a las relaciones con Brasil o a las resoluciones de San Juan.

SEÑOR ABREU.- Quisiera hacer una pregunta adicional -no para entrar en detalle- porque es evidente que se ha destrabado la relación bilateral. Me gustaría saber cómo está previsto ese relacionamiento con la Argentina en los próximos tiempos y, sobre todo, cómo podemos abordar en forma permanente la agenda bilateral que estaba pendiente. Por ejemplo, hay temas comerciales, como los relativos a las licencias automáticas, que no son menores; también hay otros que tienen que ver con el canal Martín García y su dragado, para lo cual -según creo- solo falta una autorización por parte de Argentina para realizar el llamado a licitación o tomar alguna medida para poder profundizarlo; hay temas de

interconexión energética que involucran al gas, etcétera. En definitiva, después de todo esto, ¿qué humor político -por decirlo de alguna manera- o qué conducta institucional está inspirando la dinamización de la agenda bilateral?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería interesante contar con un estado de situación de aquellos veintitrés temas -aunque no se traten todos- o los más importantes, teniendo en cuenta las relaciones con Argentina, y saber cómo se ven las perspectivas de futuro.

SEÑOR MINISTRO.- Comparto la opinión de los señores Senadores y me gustaría hacerles saber que, definitivamente, hemos tenido en cuenta muchas de las variables que fueron inquietudes públicas.

Para nosotros, el acuerdo con Argentina solamente podía llevarse a cabo sobre una base de equivalencia jurídica y medioambiental entre ambos países. A su vez, debíamos hacer un planteo de política verdad; las dos partes tenían que afrontar sus culpas sobre el estado y las condiciones ambientales del río, sin que ello afectara sus políticas de desarrollo y de empleo. No veíamos factible una participación de Brasil en lo que refería al monitoreo del río Uruguay, dado que es un espacio compartido por Argentina y Uruguay, por lo que el tema no tuvo seguimiento ni planteo práctico.

En cuanto a lo relativo a los fluidos y las emisiones gaseosas, debo decir que hemos considerado ese punto luego del planteo formulado a través de la prensa por parte del señor Senador Pasquet. En este caso, queremos expresar lo que dice concretamente el acuerdo que suscribimos y que refiere a los fluidos de gas que accedan al río. Quiere decir que no hay un monitoreo de los procesos, sino de la calidad de las aguas, por lo que depende de que ese gas toque o alcance el río Uruguay. El estatuto del río rige para la calidad de las aguas. Entonces, estos fluidos solamente se van a monitorear si alcanzan las aguas; para ponderar la calidad de las aguas, no se realizan monitoreos de los procesos funcionales de la fábrica ni del proceso industrial. Eso está claramente determinado por las competencias de la Dinama.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una consulta. Los fluidos gaseosos generan en el ambiente olores de tal naturaleza que afectan la calidad de vida de la población, más allá de que lleguen al río o no y esto, francamente, es lo que vive mi pueblo tan querido de Juan Lacaze, debido a la fábrica de Fanapel. La pregunta es qué sucede en el caso de los fluidos gaseosos que no llegan al río pero que pueden afectar a la población de Fray Bentos o a otras poblaciones. Hago esta consulta para tratar de entender el tema.

SEÑOR MINISTRO.- En este caso, nos suscribimos al fallo de la Corte, que no prevé los olores ni la contaminación que puede recibir el usuario, sino que simplemente refiere a la calidad de las aguas del río. De todas maneras, puedo explicar -y estoy entrando en un terreno científico- que hay gases que bajan a las aguas, que pueden producir olores o no, y se recogen a través de sensores que están instalados apropiadamente, no arriba, sino abajo, donde puede caer ese gas, y son estas las muestras que recoge la Dinama para analizar en sus laboratorios.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esa es la tarea que la Dinama está haciendo actualmente? ¿O es un trabajo que realiza en mayor o menor medida?

SEÑOR MINISTRO.- En realidad, en el fallo de la Corte, hay un reconocimiento especial del monitoreo que realiza la Dinama. Allí se felicita y reconoce el trabajo de dicha Dirección por el control del funcionamiento de la planta, tal como lo marca el artículo 41 del Estatuto. O sea que la Dinama, obviamente, comprende también el monitoreo del proceso industrial.

Con respecto a la situación del acuífero Guaraní, quiero decir que comparto plenamente el acuerdo alcanzado y, tal como se ha expresado públicamente, la necesidad de realizar un protocolo ambiental para la cuenta del Plata. Creo que tenemos que establecer un mecanismo de cooperación más amplio, que incluya a Brasil, Paraguay y Bolivia, lo que esperamos sea factible de lograr a mediano plazo. La señora Ministra de Medio Ambiente ha realizado ciertos planteos en el marco de la Reunión de Ministros de medioambiente del Mercosur, y será cuestión de ir haciendo las sintonías finales de estos temas para tratar de posicionarnos en una negociación. En definitiva, el hilo conductor

ha sido el desarrollo sustentable, tal como lo señaló el señor Senador Abreu, aspecto este que es sustancial, así como también lo es el respeto que Uruguay ha tenido por el medioambiente, que ha sido explícitamente recogido en las instancias jurídicas correspondientes -me refiero al fallo de la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya- pero también nuestro compromiso con esta negociación.

En cuanto a la agenda bilateral con la República Argentina, quiero recordar que el pasado 2 de junio nos reunimos en la estancia Anchorena, ocasión en la que, después de sesenta días, pudimos arribar a un acuerdo por el monitoreo antes de que se vencieran los plazos. En general, los plazos se vencen sin que este tipo de acuerdos puedan ser alcanzados.

En lo que respecta al Código Aduanero, si mal no recuerdo, se había fijado que se aprobara en el año 2008, y culminó en el 2010; este tema que estamos analizando, si bien se cumplió dentro de los sesenta días, absorbió completamente los otros asuntos de la agenda, que quedaron para una instancia posterior. Ahora recomenzamos a considerar el resto de la agenda, y estamos pensando en entablar conversaciones con la contraparte Argentina sobre los principales temas que fueron expuestos en esta Comisión: los dragados del Río de la Plata, el canal Martín García, el río Uruguay hasta Paysandú, que todavía se puede extender un poco más por los planteos que hemos recibido. Es conveniente ir trabajando y resolviendo palmo a palmo estos temas, porque en la reunión que tuvimos en Anchorena -de la que surgieron varios planteos- no se avanzó en ninguna dirección hasta el día de hoy, debido a que, como ya dije, la negociación por el monitoreo absorbió todas nuestras posibilidades. Por supuesto que esta clase de temas son muy importantes, ya que se necesita mucha estrategia si tenemos en cuenta que algunos de ellos están relacionados con que seamos un país independiente. Me refiero a todos los temas pendientes con Argentina como, por ejemplo, de navegación, de puertos, de trasbordo, lo relacionado con el comercio; todos lo vinculados a infraestructura, navegación y comerciales van a ser abordados a partir del día de la fecha.

Por otra parte, el estado de situación que fue planteado en la visita que, quien habla, le realizara al señor Senador, consta de un detallado informe de los veintiocho asuntos que tenemos pendientes.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Agradecemos muy especialmente la presencia del señor Canciller y de la importante delegación que lo acompaña.

Quiero dejar expresa constancia en esta Comisión de mi enorme satisfacción como uruguayo y como Senador de la República, en función de la obtención de este entendimiento, que es innovador -tal como usted lo calificó- pero que ha tenido una repercusión estupenda, porque como bien lo consignó el señor Senador Pasquet, supone un trato igualitario para ambos países que consagra una solución ingeniosa que, en principio, satisface los intereses que nos importa hacer respetar: los intereses nacionales, los intereses de nuestro país.

Por lo tanto, quiero expresar nuestra satisfacción sincera y reconocida por el éxito que se ha obtenido en esta instancia que beneficia a los uruguayos todos porque, en corto tiempo, se obtuvo un resultado que es ampliamente beneficioso para la dilucidación y finalización de un conflicto exasperante, de repercusiones y consecuencias graves para el país.

Por otro lado, quisiera hacer un par de preguntas al señor Ministro; por supuesto que debe sentirse en libertad de solicitar la supresión de la toma de la versión taquigráfica a efectos de no perjudicar absolutamente para nada lo que pueda ser el posicionamiento del Uruguay; de ninguna manera es nuestra intención hacer la pregunta para “fragilizar” a nuestro país.

Queremos consultar, en primer lugar, cuáles han sido los detalles acerca del número de inspecciones anuales por empresas y el criterio que se determinó en el Acuerdo Marco. Asimismo, nos interesa saber cómo se va concretar todo eso, más allá de que me parece que, con enorme acierto, se estableció que las operaciones estarán a cargo de la Dinama con el Comité Científico.

Por último, deseo preguntar sobre otro aspecto que detallaré a continuación, reiterando que la respuesta del señor Ministro puede ser con o sin versión taquigráfica, según lo considere conveniente, porque no estamos en condiciones de recibir esta información como un enorme resultado positivo para el país, en el entendido de que ello podría provocar un efecto irritativo en el lado argentino, que todavía no está suficientemente consolidado. En concreto, me gustaría conocer la impresión de la Cancillería sobre cómo se observa la evolución que está teniendo este tema del otro lado, en función de la relación del Canciller argentino con los asambleístas, que es la parte aún no definitivamente resuelta y que, ojalá, como todos deseamos, pueda terminar bien.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me congratulo del estilo de esta reunión, porque es el Uruguay el que sale fortalecido cuando todos los partidos políticos estamos de acuerdo con los resultados obtenidos en la negociación con Argentina.

En el mismo sentido de lo expresado por el señor Senador Larrañaga, le solicito al señor Ministro que evalúe si es conveniente que se tome la versión taquigráfica de sus respuestas.

En lo personal, me gustaría que se hiciera una apreciación política que nos indique dónde estuvieron las trabas para lograr un acuerdo y cuáles fueron los factores vitales que permitieron su concreción. Nos ayudaría enormemente para tratar de entender el relacionamiento futuro con Argentina, saber cuáles fueron las dificultades, cómo se allanaron y qué aspectos fueron beneficiosos para el Uruguay.

SEÑOR MINISTRO.- Me parece que es mejor contar con versión taquigráfica porque la otra parte merece la más absoluta transparencia y la gente también.

Tal como dijo el señor Senador Larrañaga, reconocemos que el conflicto tuvo condiciones muchas veces exasperantes y consecuencias graves para el país desde el punto de vista económico y turístico; en muchos casos hubo que reacomodar la logística.

Sobre el número de inspecciones, que son doce, debo decir que ya se hacían y que, incluso, en algunos casos se hicieron más porque era importante mantener un control estricto por parte de las autoridades nacionales de medioambiente sobre lo que pasaba en la planta, fundamentalmente, en un principio, cuando no existía experiencia nacional del monitoreo sobre una planta de celulosa. En ese sentido, verdaderamente debimos extremar los esfuerzos a nivel público. Cabe destacar que el monitoreo se va a realizar tal como marca el acuerdo, esto es, a través de la Dinama, acompañada por el Comité Técnico. Será dicha Dirección la que tome las muestras para realizar los análisis correspondientes, de acuerdo con los estándares nacionales o de la jurisdicción de cada país; para este caso, vamos a poner la equivalencia jurídica y medioambiental. Una de las muestras queda en la CARU, como testigo ante la eventualidad de que surja alguna duda acerca del resultado del análisis. Los estándares ambientales están determinados, en muchos casos, por la CARU, y en otros se complementan con los estándares de la Dinama. Como señalé en mi presentación, vamos a tener que establecer los parámetros, pero para hacerlo deberemos analizar el estado de situación del río. En definitiva, ese va a ser el esquema que, como se ve, es muy simple, y esperamos que a la hora de su implementación práctica no haya ulteriores discusiones en el seno de la CARU y tenga un trámite fluido. Se ha intentado que sea así y esa ha sido la conceptualización de las dos partes, a los efectos de utilizar la menor cantidad de palabras posible para generar el menor margen de interpretación posible. Se ha tratado de ser absolutamente claro respecto a esto y creo que en cierta forma se ha logrado. La intervención de la Dinama deberá ser coordinada y, por lo tanto, existirá una especie de agenda que indique cómo se harán estas visitas del Comité Científico. De todos modos, debe quedar claro que será la propia Dinama la que extraiga las muestras en la planta. Con respecto a la otra parte, será la autoridad de aplicación la que realice esa tarea. Dichas muestras serán analizadas posteriormente en el contexto que ya expliqué, quedando una muestra testigo en la CARU.

En lo que tiene que ver con la pregunta formulada por el señor Senador Larrañaga en cuanto al relacionamiento con los ambientalistas de Gualeguaychú, quiero decir lo siguiente. Tal como hemos

reiterado en otras ocasiones, la forma en que la República Argentina maneja esa negociación interna solo la puede determinar la propia República Argentina, y creo que no me corresponde opinar sobre ese tema. Creo que si digo algo, solo puedo “enredar la yegua”. Pido disculpas a los señores Senadores por utilizar un léxico traído de Cerro Chato, departamento de Paysandú.

El señor Presidente de la Comisión preguntó acerca de dónde estuvieron las claves para conseguir un acuerdo y cuáles fueron los temas vitales que permitieron su concreción. Acerca de esta consulta quiero decir que no formé parte de esta negociación hasta que asumí, el 1º de marzo; nunca antes había participado de ella. Entonces, me crea ciertos prejuicios opinar sobre algo que tengo resuelto con el diario del lunes y no me gustaría poner en aprieto a quienes, de los que me acompañan, pudieron haber estado en estas instancias anteriores. Simplemente puedo decir que a veces hay circunstancias en las que el camino está abierto y otras veces no lo está. En este caso, el camino se comenzó a abrir a partir de los primeros contactos que mantuvimos con el Canciller Jorge Taiana, desde el 2 de marzo; desde entonces encontramos una plena disposición. Pero ya en ese momento dijimos que había una condicionante: las dos partes estaban en un proceso en la Corte Internacional de Justicia con sede en La Haya y, mientras no se resolviera, no tenía sentido que instaláramos una negociación. Entonces, creo que en definitiva lo que estaba faltando era el fallo de la Corte. Luego, esta falló y a partir de ese momento pudimos comenzar un proceso negociador. Simplificando el tema, creo que la impronta del Presidente Mujica fue decisiva en toda esta negociación y el enorme respeto que existe hacia su figura en la opinión pública argentina también jugó un papel fundamental. Entiendo que este es el aspecto vital más relevante que hubo. No sé si antes la actitud era mala y ahora es buena, o viceversa, pero sí puedo decir que, desde el principio, tuvimos la mejor disposición de la otra parte para alcanzar un acuerdo. En principio, la negociación se hizo entre los Cancilleres, pero en la primera reunión de Olivos se decidió que, de acuerdo al fallo y al estatuto del río, el tema se debía resolver en la CARU. Sin embargo, como no hubo acuerdo en ese ámbito, volvió a la órbita de los Cancilleres y se llegó a este resultado.

Ahora bien, insisto en que si hubo una impronta vital para la concreción de esta negociación, fue la del Presidente Mujica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión ingresa a la segunda parte del asunto que estamos considerando.

SEÑOR TROBO.- Quiero hacer una pregunta. La dificultad más grave del conflicto -que, a mi juicio, no está resuelta con este acuerdo- fue que Argentina admitió que en su territorio se bloqueara el ingreso a Uruguay. Con esto no estoy diciendo que el acuerdo no haya sido bueno y que hacia el futuro no haya buenas cosas con respecto a lo que se ha acordado. Ahora bien, me pregunto si Argentina se comprometió, de manera responsable, a tomar medidas si algunos ciudadanos quieren bloquear el puente. Para ser sincero, le diré que desde la perspectiva de los uruguayos, en general, la principal preocupación termina siendo si eso vuelve a ocurrir y Argentina no toma medidas, por más que hayamos acordado disposiciones sobre protección y control del ambiente. A su vez, esto le permite a Uruguay, en cierta forma, exigirle a la Argentina cosas que nosotros hacemos y ellos no; además, hay que tener en cuenta que este problema nos generó dificultades desde el punto de vista comercial, turístico, económico, etcétera. Entonces, me pregunto si eso forma parte de este acuerdo, es decir, si Argentina asume responsablemente que tiene que tomar medidas, o si mañana, ante un eventual nuevo bloqueo de un colectivo de ciudadanos argentinos que no está satisfecho con esta o con cualquier otra decisión de política exterior o interna de Uruguay que afecte las relaciones entre ambos países, el Gobierno argentino no va a hacer absolutamente nada, tal como sucedió en este caso hasta el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO.- Tomo el caso a partir del 1º de marzo, en que tenemos una posición muy clara del Gobierno argentino respecto a la ilegalidad de los cortes del puente y el paso a la Justicia de sus responsables. Eso es lo que hoy tenemos sobre la mesa y la manera responsable con que Argentina asumió esta situación. Para nosotros lo acordado es suficientemente claro, expreso y preciso como para andar buscándole la vuelta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ingresamos en la segunda parte, que tiene que ver con las características de los acuerdos de San Juan.

SEÑOR PASQUET.- Voy a realizar, básicamente, dos o tres preguntas con relación al Código Aduanero y a las detracciones o retenciones. Antes de entrar a esta reunión leí en la prensa que el Canciller argentino decía que, en materia de retenciones, cada país seguirá haciendo lo que quiere. Da la impresión de que el acuerdo consiste en no abordar el asunto de las detracciones o retenciones, es decir, en hacer un Código Aduanero que no se refiera al tema. De esta manera el problema queda encapsulado, pero fuera de dicho Código. ¿Sería así?

SEÑOR ABREU.- Quiero decir algo para reflexionar. Hace muchísimos años me tocó negociar el Arancel Externo Común que hablaba de tributos a la importación; no hacía ninguna mención a tributos a la exportación. Eso es muy importante, porque después tienen lugar algunos aspectos en materia de tributos a las exportaciones que pueden dividirse en intrazona o extrazona. En realidad, los tributos extrazona no están prohibidos; la situación está en el tributo intrazonal y creo que es una ilegalidad, pero se va manejando igual, con cierto silencio. El famoso artículo 157 que, si no me equivoco, es el del Código Aduanero, dice que este Código no trata sobre derechos de exportación y, por lo tanto, la legislación de los Estados Partes será aplicable en su territorio aduanero preexistente a la sanción de este Código, respetando el derecho de los Estados; en realidad, esta es una solución muy salomónica. El Código Aduanero no modificó en nada la prohibición del Tratado de Asunción de derechos de exportación intrazona. Lo único que hace es permitir a la Argentina aplicar derechos de exportación extrazona, que no es necesario que lo haga porque ya lo venía haciendo desde antes. Digo esto porque, en realidad, en Ouro Preto se negociaron solamente los derechos de importación. Pero, desde mi punto de vista, ha sido una negociación muy hábil porque, obviamente, no se va a hacer mucho hincapié en este tema. Hoy el Uruguay aplica a los productos originarios de Argentina que tienen algún tipo de detracción una tasa global arancelaria para compensar esa desventaja que se produce en la competitividad.

En la misma línea del señor Senador Pasquet, quería hacer hincapié en este tema porque tampoco puedo ignorar -son suposiciones de quienes tenemos algunas cicatrices en el cuerpo- que todo esto es un paquete negociador que debió haber sido tácita o expresamente manejado para habilitar una salida estable o segura en otros temas que no necesariamente están vinculados al Código Aduanero o al propio Mercosur. Aclaro que estas son suposiciones mías, me hago cargo y no le voy a pedir al señor Canciller que haga una absolución de posiciones en este ámbito. Pero sí digo que esa es la realidad, y la pregunta es si vamos a seguir así, porque la Argentina mantiene la intrazona y eso sí que no está relativamente permitido; al mantenerla, nosotros aplicamos una tasa global arancelaria, y me gustaría saber si se va a seguir aplicando o no y en qué condiciones se trató este tema, más allá de las detracciones extrazona. Dichas detracciones no están previstas y no lo vi como un tema ilegal en el ámbito del Mercosur. Este es, quizás, uno de los temas que más nos benefició porque, a fin de cuentas -como yo digo- Hernandarias trajo la ganadería y Kirchner la agricultura. Después de que se producen las detracciones extrazona, ¿qué hacen los productores argentinos? Se instalan en el litoral uruguayo para poder exportar desde Uruguay sin tener que pagar detracciones extrazona.

Este "menjunje" -para decirlo de una forma que no sea jurídicamente mal interpretada- es parte también de la negociación de ciertas concesiones que permiten, entre otras cosas, que Uruguay pueda seguir aplicando la tasa global arancelaria. Y, a mi juicio, debería seguir haciéndolo. Esto está relacionado con otro tema que dejo de lado, porque no es para discutir en profundidad ahora. Me refiero al cambio de metodología del acceso al mercado en torno al Mercosur. Hay una tendencia a sustituir el acceso irrestricto a un comercio administrado, de cupos o de determinadas limitaciones que surgen, básicamente, de la intención argentina de enfrentar una realidad, sobre todo de sus cadenas productivas cuando trata de rescatar el viejo concepto de sustitución de importaciones de menor apertura, que hoy Brasil no defiende, entre otras cosas, porque ha extendido su mano productiva en la región con una gran habilidad y estrategia desde el punto de vista comercial y político. También queda en las futuras actividades del Mercosur lo que era excepcional, es decir, el sector automotor o el azucarero, pero hoy parecería que en estos sectores comienza a suceder lo mismo que con la leche larga vida, que ya tiene su cupo. Parecería que hay una tendencia bilateral argentino-brasileña que después discutiremos cómo se va orientando, pero no sigue la filosofía inicial de un acceso irrestricto al mercado.

El último punto al que quiero hacer referencia está vinculado al tema comercial con relación a algunas concesiones; quizá también sea una señal muy interesante y positiva para el Uruguay, producto de una difícil y compleja negociación política. Me refiero a la flexibilidad que se le da al

Paraguay, como país mediterráneo, para negociar con terceros países. Es una excepción a la Resolución Nº 32. Tiene que ver con las condiciones de negociación de un país que se negaba a aceptar la eliminación del pago del doble Arancel Externo Común y al que se le asegura la misma recaudación que tiene hoy en materia de ingresos aduaneros, para que no vaya a tener una mengua por aplicación del Arancel Externo Único en el concepto de distribución de la renta aduanera. También queda la duda -y lo dejo como una pregunta de política pura- de si no se está viendo esto como una puerta para que la flexibilidad que se le ha otorgado al Paraguay, pueda en algún momento ser utilizada por nuestro país en beneficio sin mengua del proyecto del Mercosur.

SEÑOR PASQUET.- Como dijo el memorioso Presidente, lamento contaminar con una sencilla pregunta la disertación del señor Senador Abreu, pero lo mío es muy breve.

Mi inquietud tiene que ver con la supresión del doble cobro del Arancel Externo Común. Según tengo entendido -de pronto mis datos no son precisos y, en ese caso, pido que me corrijan- inicialmente la idea era llegar a término con este asunto en el año 2008, pero parecería que se manejan plazos nuevos que determinarían que se culminara en el 2019. En concreto, quisiera saber si con esto se resuelve el problema o se "tira la pelota" para adelante. Lo planteo para entender bien cuál es el contenido real de los acuerdos a los que se llegó porque, cuando uno escucha a Lula o a Cristina Kirchner, parece que esto fuera algo refundacional y magnífico. De pronto, mirando puntualmente lo que queda después de pasar el cernidor, no digo que los resultados no sean positivos, porque lo son, pero no son tan espectaculares como nos los presentan un Presidente que se va y una Presidenta que encara un año electoral.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, me gustaría solicitar al señor Ministro que, si fuese posible, nos acerque los textos de las resoluciones de San Juan, para que los señores Senadores tengamos la posibilidad de utilizarlos.

En segundo lugar, quisiera hacer una reflexión. Me parece que los procesos de integración siempre tienen dificultades, y es natural que así sea. Creo que entre 1994 y 1998 tuvimos el "marketing" máximo del Mercosur. Eran momentos de determinadas políticas cambiarias: en Argentina con la Ley de Convertibilidad, en Brasil con el Plan Real, y también en Uruguay. Esto hacía que nuestro país destinase hasta el 52% de sus exportaciones al Mercosur. Después vino la devaluación brasileña, en enero de 1999. Lógicamente, a partir de entonces empezaron a surgir dificultades: Argentina y Uruguay mantuvieron su política cambiaria; después, en nuestro país, sobrevinieron las crisis de 2001 y 2002, todo lo cual afectó las relaciones comerciales; ello es propio de los procesos de integración. A veces hay aspectos muy difíciles de efectivizar. Creo que el Mercosur debería tener una política común con relación a la inversión extranjera directa, y Argentina y Uruguay no deberían competir, por ejemplo, por los estímulos fiscales, por decir algo.

Asimismo, considero que deberíamos tener -aunque es muy difícil lograrlo- cierta coordinación de las políticas cambiarias. Recuerdo que este tema se planteó cuando se iniciaba el proceso del Mercosur y yo decía que Brasil destinaba al Mercosur el 10% de sus exportaciones. Por tanto, ¿cómo hacemos para pedirle que coordine con nosotros en el tema de las políticas cambiarias cuando el 90% de sus ventas lo coloca fuera del Mercosur?

Creo que el tema de las retenciones de Argentina, de algún modo, es parte de la política cambiaria; es un tipo de cambio diferencial que ese país tiene para la industria, por un lado, y para el sector agropecuario y exportador, por el otro. No era sencillo decirle a Argentina "las retenciones que usted lleva adelante nos generan inconvenientes", porque así sucede, sin ninguna duda. Hay insumos agrícolas que tienen precios más bajos que los internacionales, fruto de las detracciones; está clarísimo que nos afecta. En consecuencia, ¿cómo hacemos para decir algo así cuando, en realidad, se trata de un tema que tiene mucho más que ver con la política cambiaria que con las retenciones?

Desde ese punto de vista, me gustaría agregar estas consideraciones a los elementos que aportaron los señores Senadores Pasquet y Abreu, para que el señor Ministro nos pueda brindar su opinión.

SEÑOR MINISTRO.- De alguna manera, los señores Senadores han ido preguntando y contestando las interrogantes, y han introducido muchos elementos al respecto.

Quisiera referirme al párrafo específico del artículo relativo a las retenciones. Como hemos señalado, los países no teníamos más remedio que movernos a un terreno neutral desde el punto de vista jurídico, simplemente porque las legislaciones de los Estados Partes no eran compatibles entre sí, no era posible conciliarlas y tampoco se pensaba derogarlas a partir del presente Código Aduanero. Por lo tanto, si se analiza el artículo en sí mismo, se verá que es absolutamente tautológico, es decir que dice cosas que ya estaban, afirma no tratar ese tema y agrega que los Estados se reservan el derecho de hacer valer o cuestionar temas de políticas comerciales. Prácticamente se trata de un statu quo donde, al reconocer que no hay menoscabo del derecho de los Estados Partes, se mantienen las medidas compensatorias, por ejemplo, de Uruguay. Si no estoy mal informado, el economista Álvaro Ons, aquí presente, es el autor intelectual de dichas medidas. Sobre los demás elementos, no se planteó ningún cuestionamiento; simplemente, como señalaba el señor Senador Abreu, manteníamos como principio que hay aspectos que, quizá, no se ajustan demasiado o pueden ser violatorios del Tratado de Asunción, y es en ese sentido que tenemos nuestras medidas compensatorias. Por último, se pretendía mantener el status quo en un terreno jurídicamente neutral que no inclinara la balanza para uno u otro país; me refiero a los dos últimos que cerraron esta negociación, concretamente Uruguay y Argentina.

Estamos de acuerdo con todas las observaciones formuladas por el señor Senador Couriel, puesto que el tema va por ese lado. Era muy difícil entrar mucho más en profundidad en un aspecto que, jurídicamente, podía pertenecer a la otra parte, y entendemos que en aquello que afecta el Tratado de Asunción debemos mantener a resguardo nuestros derechos. Esa fue la lógica de esta negociación que se cerró también con una frase que propuso el Embajador Cancela en el último minuto, aunque no se la dejamos decir a él, sino al señor Presidente, porque suena mejor.

SEÑOR TROBO.- Señor Ministro: en la Legislatura pasada recibimos a diversos grupos de interés que tenían una gran preocupación con respecto a las negociaciones que se llevaban adelante sobre el Código Aduanero del Mercosur. Algunos estaban vinculados a la actividad portuaria y a la logística, y la advertencia que nos hacían era que Uruguay podía perder pie o ventajas comparativas de legislación o de la situación actual. Como seguramente el señor Ministro conoce todas estas objeciones y el trámite del Código, ¿nos puede asegurar hoy que esos peligros que Uruguay tenía previamente al acuerdo están absolutamente alejados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Ministro, la Presidencia quiere recordarle que el señor Senador Pasquet le hizo una pregunta con respecto a si el no cobro del doble Arancel Externo Común era un paliativo o si se había "tirado la pelota" para adelante, y que el señor Senador Abreu planteó la preocupación de si hay un mercado abierto irrestricto o si se va a terminar en un mercado administrado.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a responder la pregunta planteada por el señor Diputado Trobo y luego retomo ese tema del doble cobro del Arancel Externo Común.

Al principio, en las negociaciones, se tuvieron en cuenta estas inquietudes y los planteos formulados por los diversos intereses, ya sean portuarios o empresariales, en el campo de la logística. Creo, sí, que el Código Aduanero es suficientemente seguro para estas actividades. Además, las actividades que comprenden una acción de puerto libre no están prohibidas y, en algunos casos, contempladas específicamente.

En cuanto a los temas de logística, creo definitivamente que las dos medidas, el Código Aduanero y la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común, son positivas para el fortalecimiento del Uruguay como centro logístico, simplemente porque resta complicaciones y brinda la posibilidad de hacer una operativa comercial con mayor margen de libertad y con mayores seguridades jurídicas que ya comprenden a los países de la región. Creo que el Código va por el buen camino en ese sentido, al igual que el documento sobre las bases para la eliminación del doble cobro del Arancel Externo Común.

En lo que respecta a la compensación a Paraguay por su eventual pérdida de renta aduanera -que veremos luego si es así- tema sensible para ese país porque presupuestalmente depende mucho de ella, puedo decir que ese fue el mecanismo que encontraron las Partes para hacer efectivo este documento. Consideramos que dicho mecanismo no abre una posibilidad de negociación de Paraguay con terceros países, al margen de la decisión; definitivamente, decimos que no.

A la pregunta de si este asunto puede ser considerado para nuestro país como una apertura de posibilidad para las negociaciones bilaterales, respondo que no, porque ese no es el camino. Hemos podido leer entre líneas y, a veces, de una manera más explícita, el discurso del Presidente Lula en su aceptación como Presidente pro tempore del Mercosur que, definitivamente, marca el compromiso de Brasil en las negociaciones bloque a bloque, poniendo por delante las negociaciones del Mercosur con la Unión Europea. Por ejemplo, se termina de cerrar una negociación entre el Mercosur y Egipto, mecanismo que a partir de ahora vamos a utilizar. Por supuesto, vamos a poder negociar con mucha más fluidez, porque poder consensuar posiciones en estos temas es fundamental para la homogeneización de estándares aduaneros, y si logramos la alineación del doble cobro del Arancel Externo Común, podremos dar un paso muy grande que facilitará la negociación con la Unión Europea; entiendo que no estar expuesto a esto siendo un mercado extrarregional, es definitivamente un elemento muy importante.

SEÑOR LAMORTE.- En lo que refiere al tema del mediano y largo plazo, hoy en día, en las empresas, tienen trabadas las licencias no automáticas, aspecto sobre el que el señor Senador Abreu consultó con anterioridad. Concretamente, quisiera saber si se conversó sobre la exportación con la República Argentina.

SEÑOR MINISTRO.- Este es uno de los temas fundamentales a ser abordados en las próximas reuniones, pues todavía queda un camino por recorrer en las instancias de negociaciones bilaterales con la República Argentina. También han aparecido nuevas medidas, como las denominadas “medidas Moreno”, pero en algunos casos hemos logrado una agilización en los procedimientos y, en otros, se han mantenido los tiempos. Por ejemplo, con Brasil, el tema quedó resuelto en un noventa y nueve por ciento pero, con Argentina, queda mucho más por resolver.

SEÑOR ABREU.- Por lo que se ha señalado en esta reunión, hay un tema muy importante, el del Fosem, así como algunos proyectos que se han aprobado, sobre todo, en materia de interconexión eléctrica y energética, que representan un avance importante para el Uruguay, pues necesitábamos de esos fondos que estaban relativamente congelados por razones del conflicto bilateral y que hoy pueden facilitar una interconexión con Brasil, que va a ayudar a paliar nuestro déficit estructural en materia de generación energética. Quería saber cuál es el comentario del señor Ministro respecto de este tema -es importante resaltarlo por ese lado- sobre todo porque la parte de interconexión tiene que ver con el tema del proyecto IBSA, que está más allá de lo que es el Mercosur y, además, por nuestra visión de lo que significa, entre otras cosas, una próxima visita que estará realizando nuestro Presidente al Paraguay, que es algo que consideramos de una especial sensibilidad.

El otro tema que quiero resaltar es el rescate de la admisión temporaria, que fue un instrumento que el Uruguay defendió en forma muy fuerte desde los inicios del Mercosur frente a la resistencia brasileña y argentina. Eso fue lo que nos permitió seguir importando insumos de terceros países a precios internacionales para mejorar nuestra productividad y nuestra competitividad.

Hay un aspecto sobre el que me interesa hacer una referencia. Estaba viendo en el Código Aduanero que existen regímenes especiales, por ejemplo, el de las zonas francas. Allí se definen las zonas francas; si no me equivoco, hay una enumeración de los distintos sistemas especiales aduaneros.

Mi pregunta acerca del tema de las zonas francas tiene que ver con la Resolución Nº 8 del año 1994, que establece que los productos que salgan de zonas francas del Mercosur, salvo algunas excepciones, tienen que pagar el Arancel Externo Común. Es decir que allí hubo una fuerte negociación, sobre todo en el tema de la admisión temporaria.

Concretamente, quisiera saber si se mantiene el régimen de zonas francas como antes, si Manaos y Tierra del Fuego siguen con el mismo régimen y si nosotros estamos en condiciones de buscar una excepción o si se nos ha dado alguna señal en el sentido de que pudiéramos tener una ventaja o compensación de nuestra asimetría en este tema. Sabemos que Manaos factura, más o menos, lo mismo que el Producto Interno Bruto uruguayo, o incluso más. Consulto acerca de si existen posibilidades de mitigar la rigidez de la Resolución Nº 8, para ver si también podemos volver a defender algún destino industrial. Este es el motivo por el cual nos impusieron ese Arancel Externo Común por la Resolución Nº 8, es decir, para evitar que sectores industriales pudieran aprovechar esto y se instalaran en Uruguay para buscar mejores beneficios con el acceso a mercados.

Estas son mis inquietudes, señor Presidente, y aclaro que las manifiesto con espíritu constructivo.

No iba a plantear una última interrogante, pero decidí hacerlo. Una de las recomendaciones del Mercosur insta a la incorporación de Venezuela. Quisiera saber -y formulo mi pregunta simplemente desde el punto de vista comercial- si el hecho de instar a la incorporación de Venezuela supone que se debe adherir, que tiene que negociar o que lo está haciendo en torno a todos aquellos acuerdos que ya hemos ratificado -y que figuran en un libro editado por la Secretaría del Mercosur- o si, por el contrario, la solicitud es exclusivamente de carácter institucional para ver después en qué condiciones se realiza. En el día de hoy, inclusive, escuché las declaraciones del Vicepresidente de Paraguay, que volvió a decir en forma enfática que de ninguna manera iban a votar el ingreso de Venezuela al Mercosur.

Más allá de algunos temas políticos, lo importante no es el país ni lo que pueda uno pensar de él, sino en qué condiciones comerciales puede ingresar, si es que está pensado así, y si hay algún avance respecto a las aperturas de mercado y a todos los compromisos que hicimos firmar, como miembros asociados, a Chile y a Bolivia. Para un miembro pleno deberíamos buscar, por lo menos, la posibilidad de ingresar con un mayor compromiso en materia comercial, salvo que por la esencia del Mercosur cambie sustancialmente lo que significa la política de acceso a mercados.

Gracias, señor Presidente; no podía dejar pasar la oportunidad de plantear estas inquietudes.

SEÑOR MINISTRO.- Con respecto a lo planteado por el señor Senador Abreu, puedo decir que se aprobaron varios proyectos de interconexión eléctrica por el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur, y que uno de ellos es especialmente importante para el Uruguay; pienso que también otros abrirán oportunidades, en el futuro, para nuestro país.

Creo que la interconexión eléctrica de Uruguay no solamente será con Brasil y con Argentina; también tenemos ofrecimientos de Paraguay para hacer -obviamente, a través de Argentina- una interconexión eléctrica con ese país a fin de explotar su capacidad eléctrica, ociosa hasta este momento. Considero que esta es una muy buena oportunidad para asegurar un poco más la estabilidad energética en el país.

En definitiva, el documento rescata la admisión temporaria -Uruguay nunca habría aceptado que se contemplara otra posibilidad- y no se atacan los regímenes especiales de los temas incluidos en la Resolución Nº 8. Es más, estos van a ser objeto de negociación, ya que una cosa sostiene la otra, como dijo el señor Embajador Varela. La perforación que hace la zona franca de Manaos, por ejemplo, es mucho más grande que la que puede llegar a hacer la admisión temporaria; de todas maneras, este tema y el del Arancel Externo Común son dos cosas que han venido enrabadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La admisión temporaria, ¿tiene un plazo?

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente, el plazo es hasta el año 2016.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y cuál es el plazo de Manaos?

SEÑOR MINISTRO.- Manaos ha sido extendido unilateralmente hasta el año 2023.

En definitiva, la admisión temporaria no se ve afectada en absoluto por el documento "Lineamientos para la Implementación de la Eliminación del Doble Cobro de Arancel Externo Común y Distribución de la Renta Aduanera" y tampoco se ingresa en los regímenes especiales.

SEÑOR ABREU.- Aprovecho la presencia del señor Embajador Bustillo, quien durante cinco años tuvo la difícil tarea de representar a nuestro país cuando la relación bilateral estaba en sus peores momentos, para destacar que lo hizo con profesionalidad, seriedad, discreción y prudencia, aunque aquí no tuvimos reciprocidad -según mi leal saber y entender- por parte del ex Embajador argentino, doctor Patiño Mayer, durante su estada en Uruguay. Aclaro que esta es una visión personal, política y del Partido Nacional. Asimismo, quiero señalar que la gestión del señor Embajador Bustillo ha enaltecido la profesión y ha hecho gala de la carrera diplomática en tiempos harto difíciles -como dicen los chilenos- para la relación bilateral. A veces, manejarse con esa profesionalidad y optar por pasar inadvertido en muchos temas es el mejor elogio que se puede hacer a un profesional.

SEÑOR BARÁIBAR.- Quiero decir que comparto la primera parte de la intervención realizada por el señor Senador Abreu. Efectivamente, tuvimos una muy buena representación en Buenos Aires en momentos en que la relación bilateral se había tornado muy difícil. Sin embargo, no estoy de acuerdo en absoluto -y me animo a decir que esa es la posición de mi fuerza política- con la opinión que vertió el señor Senador acerca del Embajador Patiño Mayer. Si no me equivoco, estuvo como Embajador en Uruguay por once años -en dos épocas distintas- y, al día de hoy, no se registra un solo hecho en su foja de servicios que haya sido lesivo para nuestro país o que haya generado una actitud como para que ambos países quedaran enemistados. Le tocó estar en el cargo en el mismo período que el Embajador uruguayo y también debió lidiar con una situación difícil, con episodios en Uruguay de cierta complejidad, manejándose muchas veces como pudo, en condiciones muy adversas. Por tanto, en nombre de nuestro Gobierno y de nuestra fuerza política, expresamos nuestra satisfacción con la forma en que actuó el Embajador Patiño Mayer. Además, por si llega a leer esta versión taquigráfica, le hacemos llegar nuestro saludo y nuestro cariño. Consideramos que es una persona amiga del Uruguay, al igual que nosotros somos amigos de él.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia se congratula de haber tenido una reunión muy buena, del grado de unidad nacional que muestran las posiciones comunes que hemos tenido los tres grandes Partidos, tanto en las resoluciones de San Juan como en las relaciones con Argentina.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: voy a hacer un par de puntualizaciones y un homenaje.

En primer lugar, quiero decir que estoy plenamente conteste con lo que ha expresado el señor Senador Abreu.

La segunda puntualización que voy a hacer es que, en homenaje a esta reunión y a la presencia del señor Canciller, no quiero entrar en una polémica que no serviría para el debate de estos temas tan importantes. Solo por eso es que no contesto las expresiones que para nada comparto del señor Senador Baráibar, en homenaje al señor Presidente y a la presencia del señor Canciller y su equipo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco al señor Senador Larrañaga las palabras pronunciadas, así como a todo el equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores -especialmente al señor Canciller- por todo lo expresado.

Creo que hemos tenido una muy fructífera reunión, sana y constructiva. Estamos recibiendo los documentos que vamos a repartir inmediatamente a todos los señores Senadores de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Muchas gracias y hasta la próxima.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 38 minutos)